

PJ 1952

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 JUL. 2009

VISTO: el planteo formulado por el Director General de Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de junio del año en curso, el Cr. Juan Eduardo Serra Medaglia fue designado en el cargo de Gerente de Área de Planificación y Gestión Financiero Contable en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", tras la realización del correspondiente concurso de méritos y antecedentes;

II) que el Cr. Serra ejerce desde el 30 de abril del pasado año 2008 el cargo de Director de la División Contabilidad y Finanzas en la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República", el que conlleva las funciones de Gerente Financiero del Inciso 02 "Presidencia de la República";

III) que en atención a que las oficinas de la Presidencia de la República se trasladarán a la brevedad a su nueva sede en la Torre Ejecutiva, se solicita la comisión de servicio del Cr. Serra en la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República", en tanto se sustancia el procedimiento –ya iniciado– para la designación del cargo de Gerente del Área de Planificación y Gestión Financiero Contable en la referida Unidad;

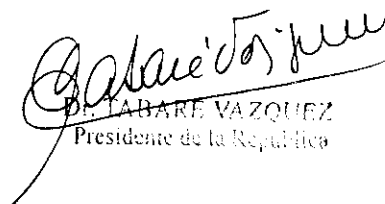
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dispónese el pase en régimen de "comisión de servicio" en la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República" del Inciso 02 "Presidencia de la República", del funcionario de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto" del mismo Inciso, Cr. Juan Eduardo Serra Medaglia.

2º.- Notifíquese y comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.


GABRIEL VAZQUEZ
Presidente de la República

2009/07001/00830